Asunción, 30 de octubre de 2020

Nota DI

Señora

Abg. Lida Rosa Escobar Pereira, Intendente

MUNICIPALIDAD de NUEVA COLOMBIA–DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de establecimiento escolar*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0313004	Esc. Bás. N° 866 Emiliano R. Fernández –Cñía. Inglés Cué	Construcción 1 aula tipo 5,80 x 6,80 mts.	Aprobado
2	0313006	Esc. Bás. N° 865 Sr. Alberto Ferreira Guerrero –Cñía. Quirayty	Construcción 1 aula tipo 5,80 x 6,80 mts.	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según los **Expediente Nº: 168253 del 29 de octubre de 2020,** se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad de Nueva Colombia, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, **Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS*

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Iturbe esq. Manuel Domínguez
Tel: (595.21) 495-894

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. ***La Resolución N° 14386*** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N°: 6274/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental
Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC
Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Iturbe esq. Manuel Domínguez
Tel: (595.21) 495-894
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

MEMORANDUM N°: 195/2020

A : **Arq. RAQUEL ORTELLADO BELLO,** Directora
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Fiscal de Obras
Referente del Dpto. de Cordillera

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 30 de octubre de 2020

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por la Intendente Municipal del Distrito de Nueva Colombia, Dpto. de Cordillera, Abg. Lida Rosa Escobar Pereira, según **Expediente N° 168253** de fecha 29/10/2020, recibido en esta Unidad el 29/10/2020 a fin de informar lo que sigue:

Los Proyectos de:

- **Construcción 1 aula tipo 5,80 x 6,80 mts. en la Esc. Bás. N° 866 Emiliano R. Fernández –Cñía. Inglés Cué;**
- **Construcción 1 aula tipo 5,80 x 6,80 mts-. en la Esc. Bás. N° 865 Sr. Alberto Ferreira Guerrero –Cñía. Quirayty;** cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de DINFRA-MEC a fin de que la Municipalidad de Nueva Colombia, lance la licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionados.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 168253
Recibido por:
Entregado por:
Fecha: 02 NOV. 2020 Hora:
Firma receptor:

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

Nota I.M. Nº 85/2020

Nueva Colombia, 02 de julio de 2020

SEÑORA:

ARQ. ANTONIA R. ORTELLADO

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL MEC

PRESENTE:

DE NUESTRA CONSIDERACION:

Nos dirigimos a Ud. En nombre y representación de la Municipalidad de Nueva Colombia con el objeto de solicitar la **APROBACIÓN DE LOS SIGUENTES PROYECTO:**

- "CONSTRUCCION DE UN AULA TIPO 5.80 x 6.80" de la **Esc.Basica N°866 Emiliano R. Fernández.**, sitio en la Compañía Ingles Cué.
- "CONSTRUCCION DE UN AULA TIPO 5.80 x 6.80" en **Esc. Bas. N°.865 Sr. Alberto Ferreira Guerrero.**, sitio en la Compañía Quirayty.

Adjuntamos los documentos correspondientes para la aprobación.

En la espera de una respuesta favorable a lo peticionado, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente y desearle éxitos en sus funciones.

Lourdes Riveros de Bogado
Secretaria General

Abg. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal

Recib.: Virginia Trigo
02/07/2020
13:40 hs.

Gmail

Luis Arnella <l.arnella@gmail.com>

RV: Aprobación de proyecto Esc. Alberto Ferreira

1 mensaje

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py> 29 de octubre de 2020 a las 14:19
Para: "Arq. Raquel Ortellado Bello" <raquel_ortellado@hotmail.es>, "jefparodi@outlook.com" <jefparodi@outlook.com>, "Ing. Luis Roque Arnella" <l.arnella@gmail.com>

Dirección de Infraestructura ha compartido archivos de OneDrive con usted. Para verlos, haga clic en los vínculos siguientes.

construccion de aula alberto ferreira20201029_09415417.pdf

ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf

EXPEDIENTE XILEMA Nº 168253

De: MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA <municipalidaddenuevacolombia@hotmail.com>
Enviado: jueves, 29 de octubre de 2020 11:33
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: Aprobación de proyecto Esc. Alberto Ferreira

nota construccion de aula20201029_10113367.pdf
564K